



Licitación Abreviada

EXP. N° 20208/2022

**CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA EL
PROYECTO MEJORAMIENTO URBANO DE
BARRIOS DE ZONA ESTE DE LA CIUDAD DE
SALTO”.**

APERTURA: 29/06/2022 Hora: 10:00- Costo Pliego: 3 UR

Licitación Abreviada
Pliego de Condiciones Particulares

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO URBANO DE BARRIOS DE ZONA ESTE DE LA CIUDAD DE SALTO.-

1 OBJETO: CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA

1.1 MARCO INSTITUCIONAL

La Intendencia de Salto se plantea como objetivo elaborar un proyecto ejecutivo denominado “Mejoramiento Urbano de barrios Zona este de la ciudad de Salto” que cumpla con los requisitos necesarios para su presentación ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente al Programa de Fondo de Desarrollo del Interior (FDI).

La Intendencia requiere una firma consultora especializada en servicios de ingeniería Y arquitectura, que cuente con las condiciones requeridas y alcance con su propuesta el objetivo esperado de realizar el proyecto ejecutivo de la obra, dotándolo de la viabilidad necesaria en materia de diseño arquitectónico, ingeniería hidráulica y estructural, evaluación medio ambiental, evaluación económica; y toda documentación necesaria para la adecuada ejecución de este por parte de la Intendencia de Salto.

2. OBJETIVOS

La presente consultoría tiene por objeto realizar el **proyecto ejecutivo** denominado “**Mejoramiento Urbano de barrios Zona este de la ciudad de Salto**”, que incluya sus correspondientes anexos: evaluación medioambiental, Económica; memorias técnicas, recaudos gráficos, metrajés, Rubrado, pliego y recaudos licitatorios; y la obtención de los permisos y aprobaciones necesarios para la ejecución de las obras ante la Dirección Nacional de Ambiente (DINACEA) del Ministerio de Ambiente.

3. Área de intervención:



El área de intervención es la zona Este de la Avda Reyes, tal cual se marca en el gráfico indicativo. Barrios Dickinson, Chinchurreta y Umpierrez.

Limites Indicativos: Avda. Reyes (Oeste), Avda. Manuel Oribe (norte), Arroyo ceibal, Calle Publica (Este) y Calle Jose P. Varela (Sur).

4. OBJETO Y ACTIVIDADES

La consultoría tendrá por objeto realizar: El servicio de consultoría comprende la formulación, elaboración y presentación SNIP del proyecto ante OPP, elaboración del diseño arquitectónico y de ingeniería, así como la elaboración de pliego técnico licitatorio y toda documentación necesaria.

El objetivo principal es la valorización urbana y ambiental de los barrios incluidos en el proyecto.

5. ACTIVIDADES

El alcance de la propuesta comprende la elaboración de los siguientes productos:

5.1-Formulación y presentación de Proyecto a OPP FDI

- Elaboración de Proyecto SNIP
- Formulación e Ingreso de documentos necesarios para presentación proyecto.

5.2-Estudio hidráulico e hidrológico

- Estudio de cuenca hidráulica y ambiental
- Red de evacuación aguas pluviales
- Cordón cuneta
- Captaciones
- Consolidación ambiental y estructural de márgenes arroyo

5.3-Diseño Arquitectónico

- Reacondicionamiento y/o creación espacios públicos recreativos
- Alumbrado Publico
- Veredas, sendas peatonales
- Rampas para lisiados
- Ubicación y diseño de Paradas de ómnibus
- Parquizado márgenes arroyo Ceibal (Diseño de Espacio Publico)

5.4-Proyecto Estructural

Se realizara el estudio estructural a nivel de proyecto ejecutivo de la opción elegida.

- Red Vial
- Calles con pavimentos en tratamiento bituminoso
- Proyecto de Señalización horizontal y vertical

5.5 -Seguimiento y levantamiento de observaciones que surjan hasta obtener la aprobación por parte del equipo técnico de FDI de los productos entregados y su posterior llamado a licitación en donde se deberá contestar observaciones y consultas de los distintos oferentes.

Durante el período de elaboración del proyecto se solicitarán presentaciones parciales de los productos generados a los efectos de intercambiar opiniones entre la empresa consultora y los organismos con competencia en el tema (IDS y OPP).

6. PRODUCTOS

Los productos son:

6.1 Producto 1 – Plan de Trabajo

La empresa consultora antes del inicio de sus trabajos deberá presentar un cronograma de realización de tareas, el cual se deberá ajustar al punto 10. El mismo será aprobado por los responsables designados por la Intendencia de Salto. En el mismo se deberán incluir presentaciones parciales de los productos generados cada 15 días durante el lapso de la contratación.

En cada presentación, la cual deberá ser coordinada con los responsables de la Intendencia de Salto los mismos realizarán la revisión de lo entregado y realizarán las objeciones que ellos consideren al mismo.

6.2 Producto 2

- **Estudio de antecedentes, diseño preliminar y presentación de alternativas**
- **Formulación de proyecto e ingreso al sistema de OPP**
- **Proyecto SNIP**

6.3 Producto 3

- **Documento de comunicación a la DINACEA**
- **Anteproyecto**

6.4 Producto 4 – Proyecto Ejecutivo.

La firma consultora deberá presentar el Proyecto Ejecutivo completo incluyendo:

- Recaudos gráficos incluyendo todos los detalles constructivos necesarios para la correcta valoración y ejecución del proyecto
- Memorias descriptivas
- Memorias constructivas, incluyendo sistema de control de calidad
- Todos los estudios y cálculos de ingeniería, en especial el hidráulico, el hidrológico y el estructural
- Modelos aplicados
- Rubrado y metrajes, incluyendo presupuesto de oficina y Fórmulas Paramétricas
- Catálogos, en caso que corresponda
- Estudios complementarios utilizados para el proyecto (por ejemplo: estadísticas de cotas de inundación, estudios geotécnicos, etc.)
- Propuesta de seguimiento ex-post del proyecto y plan de mantenimiento previsto

6.5 Producto 5 – Aprobación Final

La firma consultora deberá presentar un informe final incluyendo:

- Antecedentes del Trabajo
- Estudios realizados

- Compendio de todos los productos y su aprobación, incluyendo levantamiento de observaciones si las hubiere
- Seguimiento requerido durante la obra
- Aprobación al Proyecto Ejecutivo y Pliego por:
 - a. Intendencia De Salto
 - b. Oficina de Planeamiento y Presupuesto

A la aceptación por la Intendencia del cumplimiento de cada producto previsto corresponderá el pago del porcentaje de los honorarios totales según Tabla 1. La Intendencia dispondrá de un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles luego de cada presentación de la documentación por el consultor, para expedirse sobre el cumplimiento de cada producto. Las observaciones que mereciera la documentación serán formuladas por escrito.

Todos los Productos deberán contar con la documentación necesaria solicitada por la Intendencia y la OPP para cumplir con los requerimientos del Programa en su presentación.

7 PERFIL

Firma consultora en el área de la ingeniería hidráulica, Vial y diseño espacio públicos. La firma consultora deberá contar con amplia experiencia en el área de contratación.

8 MODALIDAD DE CONTRATACION

La firma consultora trabajará en el marco de un contrato por suma global.

9 DEDICACION

Se deberán cumplir los plazos de entrega del proyecto y productos establecidos en el cronograma así como de la documentación solicitada. Se requiere disponibilidad de la firma para asistir a todas las reuniones tanto técnicas, con vecinos, así como de consulta que sean requeridas por el responsable de proyecto de la Intendencia De Salto, como del equipo técnico del FDI.

La consultora se compromete a entregar los siguientes recaudos todos en archivos editables:

- Piezas graficas en AUTOCAD.
- Memorias técnicas y descriptivas correspondientes a los análisis realizados.
- Memoria de cálculo de estructuras, viales e hidráulicas
- La entrega se realizara en originales en papel y respaldo magnético en DVD-ROM.

10 DURACION

La duración máxima del contrato será de 6 meses calendario, plazo del que dispondrá la empresa consultora para la entrega de los productos definidos en el Ítem “. **Productos**”.

11 MONTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto involucra honorarios de la empresa consultora e incluye gastos de traslado, alimentación, alojamiento, y otros gastos derivados de pruebas y ensayos de materiales del área, si fueran necesarios, y de las instalaciones actuales.

Tabla 1 - Forma de Pago

Porcentaje	Producto	Entrega
10%	Producto 1	10 días
10%	Producto 2	30 días
25%	Producto 3	70 días
45%	Producto 4	85 días
10%	Producto 5	150 días

Plazo de pago: A 60 días de presentar la factura con la aprobación del producto correspondiente.

12 SUPERVISION Y COORDINACION

La firma consultora reportará a la Intendencia De Salto y al Referente Departamental ante el área de FDI. Asimismo, estará a disposición de los técnicos de la IDS, toda vez que le sea requerido.

13 INFORMACION RESERVADA

Los derechos de autor de los documentos producidos serán de propiedad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de la Intendencia De Salto.

Estos documentos como toda otra información a la que los consultores tengan acceso con motivo de esta contratación, no podrá ser compartida con otros organismos o personas.

ANEXO

1 Propiedad del Contratante de los documentos preparados por el Consultor

1.1 Todos los planos, dibujos, especificaciones, diseños, informes, otros documentos y programas de computación preparados por el Consultor para el Contratante en virtud de este Contrato pasarán a ser de propiedad de la Intendencia de Salto.

1.2 El Consultor entregará al Contratante dichos documentos junto con un inventario detallado, a más tardar en la fecha de terminación del Contrato.

1.3 El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y de los programas de computación y utilizar dichos programas para su propio uso con la aprobación previa del Contratante.

1.4 Si fuera necesario o apropiado establecer acuerdos de licencias entre el Consultor y terceros para desarrollar cualquiera de esos programas, el Consultor deberá obtener del Contratante previamente y por escrito aprobación a dichos acuerdos, y el contratante, a su discreción, tendrá derecho de exigir gastos de recuperación relacionados con el desarrollo del programa en cuestión.

2. CARACTER

El presente llamado a Licitación Abreviada es general y de carácter abierto a toda clase de interesados.

El mismo se regirá en todo aquello no previsto por el presente pliego, por las disposiciones contenidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministro y Servicios no Personales.

3. PRECIO Y CONDICIONES Y PLAZO DE LA CONTRATACIÓN

COTIZACIÓN: Se deberá cotizar en MONEDA NACIONAL, con impuestos incluidos.

PLAZO: La consultoría tendrá una duración máxima de 6 meses a partir de la firma del contrato.

PAGOS: Se deberá cotizar para la siguiente modalidad de pago:

60 días a partir de la presentación de cada factura (con la aprobación del producto respectivo) de conformidad con lo establecido en el numeral 11.-

4. DE LA PRESENTACION

4.1. Forma de Presentación

Las propuestas deberán ser redactadas, firmadas y presentadas en original y 2 copias en sobre cerrado, en cuyo exterior deberá destacarse "**CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE ZONA ESTE DE LA CIUDAD DE SALTO**" y el nombre de la o las firmas proponentes.

4.2. Documentación a Presentar por el Adjudicatario;

- a) Documentación de la empresa:
 - certificado notarial con control completo de la sociedad.
 - Nombres del o los representantes de la empresa
- b) Certificados vigentes de: BPS y DGI.
- c) **Recibo de compra de Pliego.-**
- d) **Estar inscripto en el Registro de Proveedores del Estado (ACTIVO).-**
- e) Referencias comerciales, indicando nombre de la Institución de la cual fue proveedor.
- f) Otra documentación que el oferente estime conveniente agregar a este legajo;
- g) Constitución del domicilio legal de la de la empresa en el departamento de Salto.
- h) **Suscribir declaración Jurada Art 46 del TOCAF.**

4.3. Propuesta Económica

La propuesta económica contendrá detalladamente el objeto de licitación, indicando precios de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del presente Pliego. Asimismo, declaración de conocimiento y aceptación de todas las partes que constituyen el Pliego de la presente Licitación y se establecerá la prórroga de competencias a favor de los Juzgados del Departamento de Salto.

4.4. Plazo de Mantenimiento de Ofertas.

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por un plazo mínimo de 120 días a partir de la Apertura, a menos que la Administración ya se hubiera expedido al respecto.

4.5. Consultas al Pliego

Las consultas al presente pliego se evacuarán en Juan Carlos Gómez N° 32 - Oficina de Licitaciones hasta 5 días hábiles anteriores al día de la apertura.

4.6. Prórroga

No se prevén prorrogas al presente llamado excepto que la administración lo disponga.

4.7. Comunicaciones

El número de teléfono por consultas y comunicaciones es (473) 47329898 interno 112 y el mail licitaciones@salto.gub.uy

5. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

El Contratista deberá aplicar las leyes, decretos departamentales, ordenanzas y reglamentaciones que en cualquier forma afecten a las personas empleadas. Será obligatorio el cumplimiento a lo dispuesto por Ley 18.098 de fecha 12 de enero de 2007 por la que *“la retribución de los trabajadores de la empresa adjudicataria, asignados al cumplimiento de dichas tareas, deberá respetar los laudos salariales establecidos por los Consejos de Salarios”* (Art. 1º).

Según lo dispuesto en los Arts. 3 y 4 de la misma el contratante se reserva el derecho de exigir a la empresa contratada la documentación que acredite el pago de salarios y demás rubros emergentes de la relación laboral así como los recaudos que justifiquen que está al día en el pago de la póliza contra accidentes de trabajo así como las contribuciones de seguridad social, como condición previa al pago de los servicios prestados. La empresas deberán comprometerse a comunicar al organismo contratante, en caso que éste se lo requiera, los datos personales de los trabajadores afectados a la prestación del servicio a efectos de que se puedan realizar los controles correspondientes.

Asimismo, el contratante tiene la potestad de retener de los pagos debidos en virtud del contrato, los créditos laborales a los que tengan derecho los trabajadores de la empresa contratada.

La Intendencia de Salto velará en cada momento porque se cumplan las leyes que al respecto protegen los intereses de los trabajadores y tanto ella como sus representantes no tendrán responsabilidad alguna por cualquier reclamación o sanción a que el Contratista de lugar por violación de las leyes, ordenanzas y reglamentaciones en vigencia.

6. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

6.1. Recepción de Ofertas

Las ofertas se recibirán personalmente o por correspondencia (no electrónica) en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto (Juan Carlos Gómez N° 32) no siendo aceptadas las que no llegaren a la hora dispuesta para la apertura. No se aceptan ofertas en línea.-

6.2. Apertura de Ofertas

La apertura de las ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia de Salto el día fijado en la carátula.

7. DE LA ADJUDICACIÓN

7.1. Criterios de Selección

De los interesados que se presenten al presente llamado, la Intendencia de Salto seleccionará a los que hayan cumplido con todos los requisitos exigidos en estos Pliegos.

Los factores que se tomarán en cuenta para comparar las ofertas y la ponderación de los mismos sobre un total de 100 puntos será la siguiente:

***Precio: (40 pts.)**

Menor precio.....40 puntos

Se prorrateará en función de regla de 3 inversa.

***Antecedentes en Proyectos similares acreditados en la oferta: Máximo 40 Puntos.**

Público y privado..... Máximo 40 puntos

Público o privado..... Máximo 20 puntos

Sin antecedentes..... 0 puntos

Se calificarán los antecedentes acreditados en la oferta, prorrateandolos.-

***Valoración Técnica: (10 puntos.)**

Se prorrateará

7.2 Estudio de las Ofertas

Habrà una Comisión Asesora de Adjudicaciones. Dicha Comisión procederà al estudio de las ofertas de todos los proponentes para elaborar el informe correspondiente. La Comisión podrá aconsejar adjudicar la licitación aún cuando se trate de un solo oferente o podrá aconsejar rechazar todas las propuestas, resolviendo a su juicio sobre la conveniencia de la operación.

7.3. Notificación de Adjudicación

Una vez resuelta la adjudicación se notificarà a todos los oferentes.

7.4. Reserva de Derechos

La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejan, quedando exonerada de toda responsabilidad por ello.

8.- GARANTIAS

El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y hasta la finalización del mismo, mediante depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza por un monto equivalente al 5 % del total de la oferta-cuando ésta supere el límite establecido en el Art.64 inc 2 del TOCAF-, una vez notificada la adjudicación definitiva y antes de la firma del contrato respectivo. El depósito se verificarà en todos los casos en la Tesorería Municipal o en el Banco República Oriental del Uruguay. En este caso el documento que acredite el depósito quedara en custodia en la Tesorería Municipal.

9.- PRORROGA, DISMINUCION ó AUMENTO DEL CONTRATO

La Intendencia de Salto se reserva el derecho de aumentar o disminuir unilateralmente las prestaciones objeto de los contratos, hasta un máximo de un 20% y un 10%, respectivamente, respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos.

También podrá efectuar aumento o disminución superior a dichos porcentajes con la conformidad del oferente y en las mismas condiciones preestablecidas. En ningún caso el aumento podrá exceder el 100% (cien por ciento) del objeto del contrato (art. 74 del TOCAF).

10. MULTAS E INCUMPLIMIENTO

10.1. Mora

La mora en el cumplimiento de las obligaciones se producirá de pleno derecho por el sólo transcurso de los plazos, o por la realización u omisión de actos contrarios a lo estipulado sin que sea menester la realización de trámite judicial o extrajudicial alguno.

10.2. Multas por Incumplimiento

La Intendencia se reserva el derecho de imponer una penalidad hasta el importe máximo por deficiencia del Adjudicatario en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Contrato.

A todos estos efectos, la Intendencia se reserva el derecho de retener, para el cobro de dichas multas, cualesquiera de los importes que tenga derecho a percibir el Adjudicatario.

11. JURISDICCIÓN Y NORMAS APLICABLES

En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios no personales" de acuerdo al Decreto 53/93 y modificativos. Para el caso de que deba recurrirse a la vía judicial por cualquier circunstancia derivada del contrato de la presente licitación, la firma adjudicataria acepta desde ya la competencia exclusiva de los Jueces del Departamento de Salto, República Oriental del Uruguay. A tales efectos, deberán constituir domicilio dentro del territorio nacional.

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE ZONA ESTE DE LA CIUDAD DE SALTO”.

Anexo	1	Formulario F1 de Presentación
-------	----------	--------------------------------------

Lugar y fecha.

Señor

Intendente de Salto

Dr. Andrés Lima

Presente.

De mi mayor consideración:

El (los) que suscribe (en), con los datos filiatorios y domicilio siguientes:

Empresa o Razón Social					
RUT				Nº BPS	
Carácter de la representación					
Nombres y Apellidos					
Documento de Identidad				Nº	
País			Ciudad		
Calle			E mail		
Nº		Apto		Cód. Postal	
Teléfono/s					

Se presenta ante usted y expone:

1º) Que a los efectos de su presentación en el llamado a Licitación Abreviada para la “CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE ZONA ESTE DE LA CIUDAD DE SALTO”, se lo tenga como presentado por medio de ésta.

2º) Que el domicilio denunciado es el constituido a todos los efectos legales a que de lugar el presente llamado, aceptándose la notificación por telegrama colacionado a éste, por mail a la casilla indicada o cualquier otro medio fehaciente.

Sin otro particular, saluda a Usted muy atentamente,

FIRMA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE ZONA ESTE DE LA CIUDAD DE SALTO”.

Anexo	3	Declaración jurada Art. 46 del T.O.C.A.F
-------	----------	---

Artículo 46º. Están capacitados para contratar con el Estado las personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los siguientes casos:

1) Ser funcionario público o mantener un vínculo laboral de cualquier naturaleza, dependiente de los organismos de la administración contratante, no siendo de recibo las ofertas presentadas a título personal, o por firmas, empresas o entidades con las cuales la persona esté vinculada por razones de dirección o dependencia. No obstante, en este último caso de dependencia, tratándose de personas que no tengan intervención en el proceso de la adquisición, podrá darse curso a las ofertas presentadas en las que se deje constancia de esa circunstancia.

2) Estar suspendido o eliminado del Registro Único de Proveedores del Estado.

3) No estar inscripto en el Registro Único de Proveedores del Estado de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.

4) Haber actuado como funcionario o mantenido algún vínculo laboral de cualquier naturaleza, asesor o consultor, en el asesoramiento o preparación de pliegos de bases y condiciones particulares u otros recaudos relacionados con la licitación o procedimiento de contratación administrativa de que se trate.

5) Carecer de habitualidad en el comercio o industria del ramo a que corresponde el contrato, salvo que por tratarse de empresas nuevas demuestren solvencia y responsabilidad.-

Art.239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier

Declaro bajo juramento: No estar comprendido en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera:

EMPRESA	
RAZON SOCIAL	
DIRECCION	
RUT	
TELEFONO	
REPRESENTANTE	
DOCUMENTO IDENTIDAD	
FIRMA DECLARANTE:	
ACLARACION:	
CARÁCTER DE REP:	

**CONTRATACIÒN DE CONSULTORIÀ DE INGENIERÌA Y
ARQUITECTURA PARA EL PROYECTO
MEJORAMIENTO DE BARRIOS DE ZONA ESTE DE LA
CIUDAD DE SALTO”.**

Anexo	4	PLANILLA DE COTIZACIÒN
-------	---	------------------------

ESTABLECER RESUMEN DE COTIZACIÒN DE CONFORMIDAD CON LO DETALLADO EN EL PLIEGO.